

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: Diez días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Confersan Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L.L.
- Núm. Expte.: CI1409031.
- Dirección: C/ Lozano Isidro, 23-B, Priego (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA 3.2.06).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616 €.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 5 de mayo de 2009.- El Director (Dto. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica.

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de alegaciones: Diez días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Córdoba Deporte Comunicación y Eventos, S.L.
- Núm. Expte.: CI1409038.
- Dirección: C/ Escultor Gómez del Río, núm. 5, Córdoba (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3.2.06).
- Importe a reintegrar (principal): 4.808 €.
- Motivo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación,

sito en C/ Gran Capitán, 12, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 5 de mayo de 2009.- El Director (Dto. 148/2005), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización Sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: Elaboraciones Aeropuerto, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 12.5812/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial de Quintos, Calle A, parcela 11. Córdoba.

Notificada: Cooperativa Turroneira La Flor de Andalucía.

Núm. Registro Sanitario: 23.0409/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de Córdoba, núm. 36. Aguilar (Córdoba).

Notificada: Halawa Alimentación, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 23.2248/CO.

Último domicilio conocido: Carretera Córdoba-Málaga, km. 38. La Rambla (Córdoba).

Notificada: Mombacho S.L.

Núm. Registro Sanitario: 21.16096/CO.

Último domicilio conocido: C/ Duque de Hornachuelos, 16-B. Córdoba

Notificada: S. Coop. Andaluza La Purísima.

Núm. Registro Sanitario: 20.20144/CO.

Último domicilio conocido: C/Torres Cabrera, núm. 30. Córdoba.

Notificada: Quesos y Lácteos Julia Regia, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 10.20236/CO.

Último domicilio conocido: C/ Luxemburgo, 10. Baena.

Notificada: Quesos y Lácteos Julia Regia, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 15.5901/CO.

Último domicilio conocido: C/ Luxemburgo, 10. Baena.

Notificada: Quesos y Lácteos Julia Regia, S.L.

Núm. Registro Sanitario: 40.22670/CO.

Último domicilio conocido: C/ Luxemburgo, 10. Baena.

Córdoba, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento